

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 8.909 /

PARRAL, 19 Dic 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- El Contrato de Honorarios de fecha 02.01.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don (a) ERICA BASCUR VALLADARES.
- Decreto Exento N° 33 de fecha 03.01.2014, que aprueba el contrato antes mencionado.
- La solicitud de doña ERICA BASCUR VALLADARES.-
- El Dec. Ex. Nº6071 del 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ.-

DECRETO:

- AUTORIZASE, a doña ERICA BASCUR VALLADARES, Honorarios, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, establecido en la clausula cuarta en el punto seis (6), Dicho tiempo estará comprendido en treinta minutos al Inicio de la Jornada Laboral y treinta minutos extendiendo el horarios de colación, no incluye en ambos casos, el tiempo requerido para el traslado del trabajo a la casa.
- 2.- El beneficio señalado regirá entre el 15.12.2014 y el 07.05.2016., ambas fechas inclusive .-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

ENTRADA

SALIDA

Lunes a jueves

Viernes

J. Mañana 09:00 Hrs. J. Tarde (Salida) 17:30 Hrs.

LIDAD

09:00 Hrs.

16:30 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ODEN DE LA SRA. ALCALDESA.

N DAMMO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/epc. **DISTRIBUCION:**

- Archivo: V
- Personal.